



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



ESE HOSPITAL DEL ROSARIO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Periodo Evaluado

Primer Trimestre del año 2022

Abril de 2022

INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de la E.S.E Hospital del Rosario, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1.998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, el cual establece que se debe verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que las restricciones en el Gasto Público, y se debe preparar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto para que el representante legal de la entidad tome las medidas correspondientes al a eficiencia del gasto público.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta el Informe de Austeridad del Gasto Público correspondiente al primer trimestre del año 2022, comprendido entre el 01 de Enero y 31 de Marzo de 2022.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el Primer Trimestre de 2022, en la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre y establecer parámetros que permitan a la entidad ir reduciendo gastos paulatinamente y con ello dar cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre objeto de análisis respecto al trimestre inmediatamente anterior.

PRINCIPIOS Y VALORES

Según el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollara con fundamento en lo siguiente:

-  **Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad que estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.
-  **Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo - beneficio.
-  **Transparencia:** Es la disposición de la entidad hacia el cumplimiento de las normas bajo parámetros éticos, que garanticen el seguimiento y el control por parte de las demás instituciones públicas, la comunidad y la ciudadanía en general.

ALCANCE

El presente informe muestra los comparativos de los gastos de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), que permiten realizar el respectivo análisis de las variaciones, incrementos o disminuciones de rubros presupuestales sujetos al seguimiento en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico, correspondiente al **Primer Trimestre de 2022**, de conformidad con la información presupuestal suministrada por la entidad.

PERIODICIDAD DEL INFORME

Este informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico, el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º- del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 establece que la Oficina de Control Interno, preparara y enviara al representante legal de la entidad, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto, y conforme lo determina el Artículo 9º. De la Ley 1174 de 2011, se publica dicho informe en la página web de la entidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización del Informe de Austeridad del Gasto de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), las dependencias que facilitaron la información requerida para dicho fin fueron las áreas de Presupuesto, Contratación, Almacén, Administración, Talento Humano, Contabilidad, Sistemas de información Dinámica Gerencial.

METODOLOGIA

Para elaborar el informe se realizó la comparación y análisis del comportamiento de los gastos del primer trimestre del año 2021 vs primer trimestre del año 2022 período evaluado.

Según información de gastos analizada y suministrada en el periodo evaluado, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

-  Gastos Personal Asociados a la Nómina.
-  Contratación Administrativa
-  Impresos y Publicaciones
-  Materiales y Suministros
-  Servicios Administrativos
-  Otras Disposiciones

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO

GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

De conformidad con lo definido en el Acuerdo 008 de 26 de octubre de 2015 por el cual se modifica y se adopta el Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los Empleados de Planta de Personal de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, cuenta en la actualidad con un plan de cargos y planta de personal permanente y su respectivo manual de funciones descrito en el siguiente cuadro.

CARGOS DE PLANTA			
CODIGO	GRADO	NOMBRE DEL CARGO	NUMEROS DE CARGOS
085	20	Gerente	1
219	18	Profesional universitario área administrativa y financiera	1
214	18	Profesional universitario área asistencial	1
470	18	Apoyo área administrativa	1
214	18	Apoyo área asistencia Odontología	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
470	10	Auxiliar de servicios generales	1
TOTAL			11

La E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre Huila realizó en los términos contemplados en el acuerdo tripartito suscrito entre las partes Departamento del Huila, Ministerio de Salud y Protección Social y Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, mediante convenio No. 191 de 2004, el cual contempla el programa de modernización y reactivación de las Empresas Sociales del Estado estructuro su planta de personal donde no se podría realizar nombramientos en las vigencias de (2004 – 2014) hasta cuando fuese liquidado dicho convenio, que hasta la fecha no se ha liquidado por lo tanto no existe y no aplica para la institución la disponibilidad de vacantes

Gastos Salariales y prestacionales

El Acuerdo No. del 14 del 27 de Diciembre de 2021 “Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022” por el valor inicial de \$ 8.232.363.775 define los rubros 2.1.1.01.01.001.01 - 2.4.1.01.01.001.01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA que corresponde a la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal en las áreas administrativas, asistencial y de apoyo.

COMPARATIVO DEL PRIMER TRIMESTRE 2021 VS PRIMER TRIMESTRE 2022					
RUBRO	CONCEPTO	Primer Trimestre 2021	Primer Trimestre 2022	Variación	
				\$	%
2.1.1.01.01.001.011	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA ADMINISTRATIVO	\$36.007.773	\$36.947.574	\$939.801	2,6%
2.4.1.01.01.001.01	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA - ASISTENCIAL	\$46.960.131	\$47.773.456	\$813.325	1,7%
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACION	\$5.736.696	\$5.886.423	\$149.727	2,6%
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$0	\$0	\$0	-
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION ADMINISTRATIVO	\$198.294	\$198.294	\$0	0,0%
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$0	\$0	\$0	-
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$0	\$0	\$0	-
2.1.1.01.03.001.03	INDEMNIZACIONES (VACACIONES, DESPIDOS)	\$0	\$0	\$0	-
2.4.1.01.01.001.04	PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACION - ASISTENCIAL	\$198.294	\$134.399	-\$63.895	-32,2%
TOTALES		\$89.101.188	\$90.940.146	\$1.838.958	2,1%

Del cuadro anterior, se puede observar que se presenta una disminución del 2.1% en gastos salariales y prestacionales.

Para los conceptos de Sueldos Personal de Nomina (Administrativo se presentó un aumento del 2,6%), (Asistencial un aumento del 1,7%) y los (Gastos de representación un aumento del 2,6%) esto debido al reajuste salarial que se aplica legalmente siguiendo las directrices del gobierno nacional.

El concepto de Prima o Subsidio de Alimentación – Asistencial se presenta una disminución del 32,2% obedeciendo a los descuentos aplicados por concepto de éste subsidio a la funcionaria Mery Cruz que se encuentra en estado de incapacidad desde el mes de febrero.

Los demás conceptos no presentan movimiento ya que no se gestionaron pagos por dichos rubros.

Viáticos y Gastos de Viaje

Referente a éste concepto se definen Viáticos y Gastos de Viaje, para funcionarios administrativos o de apoyo logístico y para los funcionarios de las áreas asistenciales vinculados y dependientes financieramente del hospital.

RUBRO	CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
		2021	2022	\$	%
2.1.2.02.02.006.01-64119	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ -	\$1.541.402	\$1.541.402	100,0%
	TOTALES	\$ -	\$1.541.402	\$1.541.402	100,0%

De acuerdo a los registros presupuestal en el primer trimestre del período evaluado, se registra en el rubro de viáticos y gastos de viaje un aumento del 100% con referencia del año 2021. Éste aumento es evidente a los traslados realizados por gerencia a la ciudad de Bogotá para la gestión de proyectos que adelanta la ESE Hospital del Rosario.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

El Régimen de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, es el Régimen Privado, conforme al Numeral 6 del Artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados en la Resolución No. 5185 de diciembre 4 de 2013 del Ministerio de la Salud y la Protección Social “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.”

Los contratistas de la entidad mediante la modalidad de prestación de servicios, fueron vinculados por contratación directa, de acuerdo a lo establecido fundamentalmente por las Leyes 100 de 1993, 80 de 1993, el Decretos 730 de 1994, la Ordenanza 064 de 1995, el **Acuerdo No.007 de 01 de agosto de 2019**, por medio del cual se aprueba el Estatuto Interno de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila. “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que rija su actividad contractual” y las normas que la modifican y complementan.

Remuneración por servicios técnicos

La entidad realizara contratos de acuerdo con las diferentes modalidades de contratación: convocatoria pública, contratación directa y otros mecanismos de selección como la subasta inversa, las cuales están consagradas en el Estatuto o Manual de Contratación de la entidad.

RUBROS	CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
		2021	2022	\$	%
2.1.2.02.02.008.03	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - Administrativo	\$255.440.950	\$305.550.526	\$50.109.576	19,6%
2.4.5.02.09	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - Asistencial	\$480.152.667	\$442.698.584	-\$37.454.083	-7,8%
TOTALES		\$735.593.617	\$748.249.110	\$12.655.493	1,7%

De acuerdo a la información anterior se evidencia que, durante el primer trimestre del año 2022, hubo un aumento del 1,7%. Presentando la remuneración de servicios técnicos administrativos aumento del 19,6% debido al aumento salarial de una profesional y la disminución del área asistencial es debido a que se contrató el personal según la necesidad del servicio.

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Los bienes y servicios contratados corresponden a las necesidades y estudios previos determinados por las dependencias demandantes de los bienes y servicios, dirigidos para atender los siguientes conceptos: Actividades de divulgación, Papelería, Avisos institucionales, impresión de folletos, informes, gastos notariales y de escritura y textos institucionales.

RUBRO	CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
		2021	2022	\$	%
2.1.2.02.02.008.01- 8363202	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$750.000	\$0	-\$750.000	-100,0%
TOTALES	TOTALES	\$750.000	\$0	-\$750.000	-100,0%

El concepto de Impresos y publicaciones para el primer trimestre no presento ningún gasto en cumplimiento del artículo 7° del decreto 1737 de 1998, el cual establece que solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley, para estas

publicaciones de debe procurar la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

El Acuerdo No. del 14 del 27 de diciembre de 2021 “Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022” define el rubro de materiales y suministros.

Los Materiales y Suministros son Adquisiciones de bienes de consumo final con destino a las áreas funcionales de Dirección y de Apoyo logístico, insumos de automotores con excepción de repuestos, la adquisición de equipo y materiales se sujetarán al programa general de compras, elementos de aseo, cafería, papelería y útiles de oficina o escritorio para el desarrollo de los diferentes programas del área administrativa y asistencial.

Para el comparativo del primer trimestre 2021 vs primer trimestre 2022 se tiene la siguiente información:

RUBRO	CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
		2021	2022	\$	%
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS - Administrativos	\$8.297.678	\$1.005.951	-\$7.291.727	-87,9%
2.4.5.01.03.01 2.4.5.01.04.01	MATERIALES Y SUMINISTROS - Asistencial	\$13.786.619	\$33.957.040	\$20.170.421	146,3%
TOTALES		\$22.084.297	\$34.962.991	\$12.878.694	58,3%

Se adquirieron suministros o provisiones de compras de materiales con destino al área asistencial y administrativa de la ESE del Rosario de Campoalegre (H), cumpliendo con los objetivos misionales; se evidencia un gasto total de \$12.878.694 reflejando el área administrativa una disminución del 87,9% debido a que solo se compraron en el primer trimestre objetos de papelería y el área asistencial si reporta un aumento del 146,3% ya que para el primer trimestre de la vigencia 2022 se realizó compra de Equipos Biomédicos, electrodomésticos, y elementos de Aseo por éste rubro.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo definido en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Título 4, Medidas de Austeridad del Gasto Publico, Capitulo 6, servicios administrativos, Artículo 2.8.4.6.1 y siguientes, comprende los siguiente: Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito. Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores; Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, Asignación de códigos para llamadas; Asignación de Vehículos operativos; Traslado de servicios públicos fuera de la sede y Comunicación y transporte sobre el particular. La ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), tiene los servicios de Internet, Telefonía Móvil y Fija, según el siguiente detalle:

Servicios Públicos

RUBROS	CONCEPTOS	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
		2021	2022	\$	%
2.1.2.02.02.006.02	SERVICIOS PÚBLICOS - Administrativos	\$21.221.370	\$21.963.051	\$741.681	3,5%
2.4.5.02.06.02	SERVICIOS PÚBLICOS - Asistencial	\$32.043.183	\$41.539.766	\$9.496.583	29,6%
	TOTALES	\$53.264.553	\$63.502.817	\$10.238.264	19,2%

De acuerdo con la tabla de variaciones se observa de manera general un aumento del 19,2% siendo la variable más significativa la del área asistencial, este aumento obedece a la elevación de tarifas que han presentado los servicios públicos en especial el de la energía, comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior.

GASTOS GENERALES

Vehículos – Combustible, lubricantes y Mantenimiento de vehículos.

Es importante indicar que el parque automotor de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H) está conformado por:

TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	ESTADO
CAMIONETA HILUX D.C. 4X4 DIESEL, PLATON, MARCA TOYOTA, SERIE 8XA33JV2579001311, MOTOR 2KD 9744585, CHASIS 8XA33JV2579001311	OZQ031	2017	Bueno
AMBULANCIA TIPO TAB MARCA CHEVROLET, LINEA D-MAX 4X4, CHASIS 8LBETF4E3D0166881, MOTOR 211166, MODELO 2013	OCM010	2013	Bueno
AMBULANCIA TIPO PANEL SOBRE VEHICULO HIUNDAY STAREX CON DOTACION NORMA 3729, COLOR BLANCO, CILINDRAJE 2.600 MOTOR D4BB6277439, CHASIS	OZQ030	2007	Bueno
AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL (TAB) HYUNDAI STAREX H1 MODELO 2012	OZQ030	2012	Bueno
UNIDAD MOVIL MEDICO ODONTOLOGICA	OZQ033	2008	Bueno

El Acuerdo No. del 14 del 27 de diciembre de 2021 “Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022”

RUBRO	CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
		2021	2022	\$	%
2.1.2.02.02.006.01-62291	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - Administrativos	\$4.396.379	\$0	-\$4.396.379	-100,0%
2.4.5.02.06.01-62291	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - Asistencial	\$3.890.400	\$0	-\$3.890.400	-100,0%
	TOTALES	\$8.286.779	\$0	-\$8.286.779	-100,0%

El consumo de combustible y lubricantes total para el primer trimestre del año 2022 no presento ninguna variable debido a que para ese periodo se gastó, pero no se alcanzó a registrar el pago. Los pagos para éste concepto se realizaron los primeros días del mes de abril.

🔧 Mantenimiento: Bienes y Servicios hospitalarios.

RUBRO	CONCEPTOS	VALOR PRIMER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
		2021	2022	\$	%
2.1.2.02.02.005 2.1.2.02.02.008.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - DOTACIÓN Y REPUESTOS Administrativos	\$13.765.702	\$6.337.000	-\$7.428.702	-54,0%
2.4.5.02.08.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - DOTACIÓN Y REPUESTOS Asistencias	\$86.179.649	\$16.217.878	-\$69.961.771	-81,2%
	TOTALES	\$99.945.351	\$22.554.878	-\$77.390.473	-77,4%

Se evidencia una disminución del 77,4% debido a que los mantenimientos fueron realizados finalizando el año 2021 en los equipos de la ESE Hospital del Rosario.

RECOMENDACIONES

Control Interno en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto 1537 de 2001 y la Ley 1474 de 2011, realizó el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público durante el primer trimestre de la vigencia 2021, realizando las siguientes recomendaciones:

- Para contribuir a la Eficiencia y Austeridad en el Gasto Público, los líderes de cada proceso deben fomentar hábitos de Autocontrol en las labores diarias, con el fin de apoyar la eliminación de actividades que no agregan valor a la prestación de los servicios y favorezcan el adecuado uso de los recursos públicos.
- Continuar la sensibilización del ahorro y uso eficiente del papel y continuar dando cumplimiento para toda la vigencia 2021, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Contribuir al cumplimiento de la política de Cero de Papel en las respuestas a las solicitudes de los requerimientos, con un mayor uso de los correos electrónicos, las impresiones y fotocopias realizarlas a dos caras.
- Brindar especial atención al Art 10 del Decreto 3074 de 1.968 "Para el ejercicio de funciones de carácter permanente se crearán los empleos correspondientes y en ningún caso, podrán celebrarse contratos de prestación de servicios para el desempeño de tales funciones".
- En todos los aspectos se recomienda cumplir con todos los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la administración.

- 📌 Acometer actividades y generar políticas encaminadas a determinar buenas prácticas administrativas con enfoque al uso austero de los recursos para la toma de decisiones, utilizando para ello indicadores financieros y/o métodos o herramientas que puedan visualizar posibles escenarios financieros que afecten la gestión de la entidad.
- 📌 Añadir a los diagnósticos, y a la gestión relativa a los gastos administrativos, el criterio de riesgos, como guía para la toma de decisiones.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo observado en materia de austeridad y el análisis de la información general suministrada por la administración municipal, en el primer trimestre del año 2022, se efectuó un manejo de los recursos públicos, ajustado a los lineamientos legales establecidos por el Gobierno Nacional, cuyo fin ha sido mantener el equilibrio macroeconómico mediante los Decretos 0126 de 1996, 026 de 1998, 1737 de 1998, 2209 de 1998, 212 de 1999 y 2445 de 2000, directiva presidencial 01 de 2016 y otras normas, en materia de austeridad, control y racionalización del gasto público.

Finalmente, se suscribe el presente informe de conformidad con la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios, otorgando concepto general sobre el cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto de la ESE Hospital del Rosario.

NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Gerente

Elaboró: JUAN CARLOS GUTIÉRREZ BERNAL

Campoalegre – Huila

Doctor

NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ

Gerente

ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE – HUILA

Ciudad

Ref: INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO

Cordial Saludo;

Doctor Nelson Leonardo, en cumplimiento de las funciones propias e inherentes al ejercicio del Control Interno, con relación al artículo 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012, “INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO”, me permito remitirle el Informe de la Austeridad y Eficiencia en el Gasto, correspondiente al primer trimestre de 2022, el cual debe publicarse en la página Web Institucional de la ESE Hospital del Rosario.

Atentamente,

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ BERNAL

Asesor de Control Interno

Anexo: Dieciséis (16) hojas